



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1447/2016

BITÁCORA: 12/G1-0028/11/16

Chilpancingo, Guerrero, 14 de Noviembre de 2016

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: AUC RADIKA

FECHA: 28/11/2016

FIRMA: [Signature]

EJ. MINERAL REAL DE GUADALUPE, MPIO. DE TTE. JOSE AZUETA, GRO. CALLE CONOCIDO S/N MINERAL REAL DE GUADALUPE 40880 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.593/2016 de fecha 27 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, Madera en rollo primarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 703.500 Metros cúbicos rollo	50	1	50	16502434	16502483
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 100.500 Metros cúbicos rollo	8	51	58	16502484	16502491
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 100.500 Metros cúbicos rollo	8	59	66	16502492	16502499

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

- C.c.p.- C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Euña. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
- C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
- C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

